

**DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

PUENTE ALTO,

27 JUN 2014

EX. N° 940 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1. Solicitud N° 18276 del 23 de Junio de 2014 autorizado por Administración Municipal.

2. Contrato vigente con la Empresa **PETRINOVIC Y CIA LTDA.**

3. Necesidad de ampliar el contrato por los meses de julio, agosto y septiembre de servicios de mantención y soporte de los equipos psicotécnicos para el proceso de otorgamiento de licencias de conducir.

4. Condiciones de mantención de equipos para licencia de conducir.

DECRETO:

CONTRATESE, en forma directa según artículo 10 N° 7, letra a de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, a la empresa **PETRINOVIC Y CIA LTDA.**, por un monto de 37.482 UF, con IVA.- en las mismas condiciones por un plazo de 3 meses.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ANGEL ROMANCAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


DICON/DAF/ADQ/mfl.-


GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE